

Radicado: D 2023070004082

Fecha: 07/09/2023

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar como delegada del Gobernador a la doctora LUZ PATRICIA CORREA MADRIGAL, Directora de Derechos Humanos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.054.905, para me represente en la sesión técnica convocada por la Corte Constitucional en el Auto 2068 de septiembre 5 de 2023, para el día once (11) de septiembre de 2023, la que se llevará a cabo a partir de las ocho de la mañana (8:00 am.) en la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía.

PARÁGRAFO. La delegada intervendrá en la audiencia, sobre la responsabilidad que tiene el Departamento de Antioquia de garantizar los derechos de la población desplazada, conforme la agenda fijada en el Auto 2068 de septiembre 5 de 2023, proferido por la magistrada Natalia Ángel Cabo, como presidenta de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAYIRIA CORRÉA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ

| | FIRMA | FECHA |
|---|--|---------------------------------|
| Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada | Bun / | 6/9/73 |
| Revisó: Leonardo Garrido Dovale. Director Asesoría Legal y de Control | 250 | 6/0/22. |
| Aprobó: Roberto Enrique Guzmán Benítez. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | 100 | 6.9172 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y dispo presentamos para firma. | osiciones legales vigentes y por lo tant | o, bajo nuestra responsabilidad |